

**UICN – UNIÓN MUNDIAL PARA LA NATURALEZA
CONGRESO MUNDIAL DE LA NATURALEZA
17-15 de noviembre de 2004, Bangkok, Tailandia**

**Examen Externo de las Comisiones de la UICN
Resumen del Informe**

Acción requerida: Se solicita al Congreso Mundial de la Naturaleza que:

- a) TOME NOTA del informe resumido sobre el Examen Externo de las Comisiones de la UICN llevado a cabo de acuerdo con la Resolución 19.2 de la 19ª Sesión de la Asamblea General celebrada en Buenos Aires en 1994 y el Artículo 46(e) de los Estatutos de la UICN; y
- b) TENGA EN CUENTA las recomendaciones del Examen Externo de las Comisiones de la UICN cuando considere los Mandatos propuestos para las Comisiones durante el período 2005-2008.

Las Comisiones han jugado un papel fundamental en la UICN a lo largo de su historia. Pese a los cambios introducidos en sus mandatos en distintos momentos, las seis Comisiones originales se han mantenido hasta hoy:

Comisión de Gestión de Ecosistemas (CGE)
Comisión de Educación y Comunicación (CEC)
Comisión de Política Ambiental, Económica y Social (CPAES)
Comisión de Derecho Ambiental (CDA)
Comisión de Supervivencia de Especies (CSE)
Comisión Mundial de Áreas Protegidas (CMAP)

Esta continuidad de larga duración oculta considerables perturbaciones y discontinuidad en períodos más cortos de su historia. Así, hoy se observa que dos Comisiones se hallan en las etapas iniciales de reconstrucción de sus redes (la CGE y la CPAES); una ha sido objeto recientemente de un importante proceso de renovación (la CEC); y puede decirse que tres de ellas se encuentran en una etapa de madurez (la CDA, la CSE y la CMAP).

Propósito del Examen

El presente Examen responde a los Estatutos de la UICN (Párrafo 46(e)), donde se estipula que el Consejo evaluará el trabajo de las Comisiones con el fin de proponer cualquier cambio a su mandato, así como al compromiso renovado de las propias Comisiones de volverse más capaces de rendir cuentas de su cometido a los otros dos pilares de la Unión e integrarse en mayor grado en su labor.

El propósito es analizar las seis Comisiones dentro de un mismo marco comparativo para sacar conclusiones sobre su pertinencia, efectividad y eficiencia como grupo y su posicionamiento en relación con las iniciativas que están dando forma al programa mundial de conservación del medio ambiente. Pese a que cada una es muy distinta de las demás, las Comisiones operan en el mismo medio interno y externo cambiante y enfrentan problemas comunes, como el aumento de la competencia por los recursos que necesitan: el tiempo de expertos voluntarios, el respaldo financiero de donantes y la atención de los gobiernos y la sociedad civil a lo que producen y dicen.

En este informe se exponen las conclusiones del proceso de examen global, incluidos los productos y servicios relativos al conocimiento, juntamente con las conclusiones del Examen sobre los aspectos organizativos y de rendimiento. En el sitio Web de la UICN (www.iucn.org) se puede acceder a una discusión más detallada del componente del Examen sobre los productos y servicios de las Comisiones relativos al conocimiento.

En el curso del Examen se sostuvieron entrevistas con 93 personas, miembros y no miembros de las Comisiones, para evaluar las cuestiones de organización y se analizaron las opiniones expresadas por 587 miembros de Comisiones en el marco de una encuesta realizada por conducto de la Web. Otras 331 personas fueron entrevistadas (110) o encuestadas (174) concretamente sobre la utilización y evaluación de los productos y servicios de las Comisiones relativos al conocimiento, y se entrevistó a 47 personas que habían participado en la preparación de dichos productos y servicios. Así, se realizaron pues 250 entrevistas en total y se recibieron 761 respuestas a sendas encuestas como contribución a las conclusiones del Examen.

El Examen representa una evaluación en materia **organizativa** y no una evaluación a fondo de ninguna Comisión en particular. Su punto de partida es el convencimiento de que la eficacia orgánica depende de la *capacidad* de la organización (de sus líderes, su administración, sus recursos humanos y financieros y su estructura), de su *motivación y sus incentivos*, así como de su *entorno externo*, que puede facilitar o entorpecer dicha eficacia.

Naturaleza y funciones de las Comisiones

La naturaleza, composición y función de las Comisiones se especifican en la Sección VIII de los Estatutos de la UICN:

73. Las Comisiones son grupos de expertos voluntarios cuya misión es promover y desarrollar el conocimiento, la experiencia institucional y los objetivos de la UICN.

75. Será función de las Comisiones el cumplir con su misión tal y como está definida en su mandato, así como:

- (a) analizar temas concretos, preparar evaluaciones, informes, planes de acción, criterios y metodologías, así como acometer estudios y realizar otros trabajos científicos y técnicos;*
- (b) emprender las tareas que les sean asignadas en el marco del programa integrado de la UICN;*
- (c) asesorar en cualquiera de los aspectos relativos a sus áreas de competencia;*
- (d) ampliar los conocimientos y dominio de aquellas materias relativas a sus mandatos;*
- (e) trabajar con los miembros y la Secretaría en el desarrollo de actividades en las diferentes Regiones, y brindar la experiencia necesaria en apoyo a los miembros y a otros componentes de la UICN; y*
- (f) desempeñar cualquier otra responsabilidad que le pueda ser encomendada por el Congreso Mundial y el Consejo.*

Las Comisiones no son organizaciones en el sentido habitual de la palabra, sino redes de expertos comprendidas en la categoría de *redes de conocimientos formales*. Como tales son redes de voluntarios impulsadas por tareas y fines que añaden valor en vez de limitarse a intercambiar información y producir resultados, y se basan en conocimientos especializados así como en intereses comunes. El elemento motriz de las redes de conocimiento estriba en unas comunicaciones efectivas entre los miembros de sus componentes activos de forma que puedan aunar conocimientos, elaborar productos y relacionarse con organismos externos.

Los criterios para las Comisiones, enunciados por primera vez por la Asamblea General de la UICN celebrada en 1990, y que tienen un paralelismo con los principios operativos de toda buena red de conocimiento especializado, son:

1. Las Comisiones han de ser capaces de atender a una necesidad claramente definida;
2. Ha de haber una demanda generalizada de los productos de su labor, que debe ocupar un lugar central en la misión de la Unión;
3. Una Comisión no debe ser un actor secundario en el campo de su competencia, sino la principal fuente de los conocimientos que suministra;
4. Debe ser posible dar una orientación clara y limitada a su labor para que los miembros de las Comisiones entiendan claramente qué se espera de ellos;
5. Hay una red fuerte y activa respaldada por una comunidad de intereses entre los miembros;

6. Hay una masa crítica de miembros cuyo interés en objetivos comunes y consagración a ellos son relativamente homogéneos;
7. Las Comisiones deben establecer un equilibrio entre diversos expertos con apreciables intereses profesionales comunes.

Mandatos de las Comisiones

Los mandatos de las Comisiones se derivan del párrafo 69 del Reglamento contenido en los Estatutos de la UICN, donde se estipula que éstos han de incluir el nombre, la misión y el mandato propiamente dicho de cada Comisión. Desde 1994 los mandatos se han limitado a enunciar metas a largo plazo para las Comisiones en vez de definir también objetivos para el próximo período entre sesiones. Más que dar orientaciones claras a la labor de las Comisiones, los mandatos son planes de organización. No parece posible que el Consejo cumpla con su propio deber estatutario de pasar revista a la labor de las Comisiones si no se precisan mejor los objetivos y resultados previstos y los plazos para alcanzarlos, juntamente con la presentación de informes al Consejo por objetivos y resultados.

En el Examen se recomienda que los mandatos para el período entre sesiones 2005–2008 se reestructuren dando cabida a objetivos y previsiones de resultados para el período cuatrienal, y que éstos se relacionen con metas e indicadores en los Planes Estratégicos de las Comisiones para el período ente sesiones.

En él se recomienda también que los Presidentes de las Comisiones informen al Consejo y al Congreso empleando un marco común de presentación de informes escritos que responda a la necesidad de dar cuenta de los resultados obtenidos relacionándolos con los objetivos del cuatrienio. Tal vez el Consejo desee considerar si los informes anuales de las Comisiones al Congreso deberían además consolidarse e ir acompañados de un documento de síntesis sobre la labor realizada por todas las Comisiones en el período entre sesiones.

Liderazgo de las Comisiones

La selección del Presidente de una Comisión es una decisión muy importante para la UICN porque es la Presidencia quien designa al resto de la directiva, selecciona a los presidentes de los Grupos Especialistas y se encarga de la dirección general de la Comisión. Sólo el Presidente está facultado para actuar en nombre de la Comisión. El Presidente tiene pues amplios poderes. Esto ha causado problemas cuando los presidentes se han ceñido a un programa personal o han sido incapaces de desempeñar sus funciones por cualquier motivo. Algunas Comisiones han permanecido mucho tiempo acéfalas y prácticamente todas las actividades se han interrumpido. La evaluación del desempeño de los Presidentes de las Comisiones por el Presidente de la UICN contribuirá a dar respuesta a estas situaciones en algún grado, pero es también necesario velar porque sea posible facultar al Presidente Adjunto para que se haga cargo, porque el Comité Directivo asuma la responsabilidad de continuar administrando las Comisiones y porque el Consejo asegure que haya un liderazgo funcional.

La labor de un Presidente exige mucho esfuerzo y requiere del 30 al 50% de su tiempo o más. Se está volviendo cada vez más difícil hallar candidatos destacados y disponibles que reúnan los requisitos pertinentes y cuenten con el tiempo necesario pese a sus otros compromisos, así como con el respaldo financiero y administrativo de sus instituciones. Esto se aplica en particular a los candidatos del Sur. Pese a que todos los Presidentes son voluntarios desde la óptica de la UICN, en la práctica algunos son remunerados por otras instituciones al menos por una parte del tiempo que consagran a la labor de la Comisión, en tanto que otros no. En el Examen se recomienda que la UICN ayude a los Presidentes que necesitan asistencia a conseguir apoyo financiero de un donante u organización miembro para remunerar su trabajo para la Comisión.

En términos generales recomendaríamos que el papel de los Presidentes sea reexaminado teniendo en cuenta las nuevas ideas sobre cómo funcionan las redes de conocimientos. En algunos sentidos la verticalidad de la estructura de poder de las Comisiones parece ser la antítesis de las redes que innovan y maximizan la creatividad de los miembros en vez de maximizar el trabajo únicamente. En comparación con la tendencia de los modelos eficaces de redes de conocimientos innovadoras a adoptar sistemas más abiertos, las Comisiones dan la impresión de corresponder a un modelo del pasado.

Los Vicepresidentes Regionales desempeñan varias funciones importantes. Se desempeñan como coordinadores en materia de comunicación y enlace con los miembros regionales de las Comisiones; representan la labor de la Comisión en la región y son los principales encargados de las relaciones con los miembros de la UICN; e identifican las posibilidades y necesidades de participación voluntaria en los esfuerzos de conservación y desarrollo sostenible sobre el terreno. Dependiendo de la Comisión, pueden desempeñar también una función en la programación regional.

Los Vicepresidentes regionales enfrentan dos problemas para desempeñar sus funciones con efectividad. Uno es que la mayor parte de ellos no cuenta con bases de datos eficientes o actualizadas sobre los miembros de la Comisión en su región. El segundo es que carecen de recursos para viajar por su región a fin de organizar a los miembros o asegurar los vínculos necesarios con los Programas Regionales de la UICN. Carecen pues de los instrumentos para establecer vínculos entre los expertos, programas y proyectos de los miembros y las necesidades de las organizaciones miembros y las Oficinas Regionales de la UICN.

Comunicaciones

Las redes funcionan gracias a comunicaciones fluidas del nivel directivo a los miembros, a la retroinformación del sistema por los miembros y al intercambio recíproco de ideas e información mediante comunicaciones horizontales. Las Comisiones no son todo lo eficaces que debieran en la gestión de las comunicaciones, particularmente en el plano que está por encima de los Grupos Especialistas. Si bien es cierto que gran parte de la labor de las Comisiones se lleva a cabo en el seno de los Grupos Especialistas, podría haber más valor añadido a nivel de toda la Comisión.

Debería haber más comunicación de ideas y trabajo compartido entre las Comisiones pues gran parte del reposicionamiento de la UICN para ejecutar su único Programa implica un trabajo en colaboración que dé cabida a todos los expertos y mandatos de las Comisiones. La tendencia a añadir miembros a cada Comisión para responder a la necesidad de trabajar en forma interdisciplinaria en vez de establecer grupos mixtos de tareas se ha traducido en un aumento del tamaño de las Comisiones y en el riesgo de duplicación en vez de cooperación.

Los miembros de las Comisiones desempeñan una función importante en el establecimiento de vínculos entre ellas y otras redes de conocimiento, pues muchos forman parte de varias redes internacionales. La mayor parte de ellos se sigue consagrando sobre todo a su Comisión.

Finanzas

Las Comisiones reciben apoyo básico de la UICN para sufragar los gastos relacionados con el funcionamiento y las operaciones de la red por conducto del Fondo Operativo de las Comisiones (FOC). Además, recaudan fondos activamente para los programas y proyectos de sus Grupos Especialistas. Hay Comisiones y Grupos Especialistas que recaudan estos fondos para programas más eficazmente que otros.

Lo que ha de ser motivo de preocupación para el Consejo es que nadie tiene una clara visión de conjunto de los fondos de donantes que los Grupos Especialistas están recaudando en nombre de la UICN o de las Comisiones – ni sobre los montos recaudados, de qué donantes, ni sobre qué instituciones los administran. Esto supone un riesgo para la reputación de la UICN, que si bien no se puede reducir a cero, debe gestionarse mediante un proceso de presentación de informes con la “debida diligencia” para recoger información sistemáticamente de los Grupos Especialistas. El hecho de saber qué fondos están siendo empleados por estos Grupos para cumplir la Misión de la UICN también permitiría apreciar mejor el valor global de las Comisiones para la Unión.

Miembros voluntarios

Se reconoce desde hace tiempo que los miembros voluntarios de las Comisiones representan una de sus mayores virtudes y la competencia técnica ha sido uno de los principales factores determinantes de la decisión de invitar a expertos a convertirse en miembros de una Comisión. El aumento del tamaño de las Comisiones y el manifiesto deseo de incrementar el número de miembros plantea interrogantes acerca del proceso de selección. Para una red de conocimientos el tamaño es menos importante que la calidad. Es

importante que las Comisiones sigan siendo actores de primer orden en sus respectivos campos y evitar el éxodo de los expertos más destacados.

Los miembros voluntarios valoran a su Comisión sobre todo por que les da acceso a nuevas ideas y les permite relacionarse con otros expertos, así como contribuir a una empresa de mayor envergadura que también puede traer consigo un reconocimiento personal. Este es el beneficio que las Comisiones representan para sus miembros y es lo que ellas deben procurar brindar. El número de miembros que se declaran decepcionados por el hecho de no ser consultados por los líderes y la falta de posibilidades de participar en mayor grado es un indicio de peligro.

Planificación y gestión del Programa

Las dificultades enfrentadas durante el Examen al intentar evaluar en qué medida las Comisiones han ejecutado sus planes de trabajo y sus planes estratégicos pusieron de relieve importantes incoherencias entre Comisiones en lo tocante a sus procesos de planificación. A un nivel, esto imposibilita el análisis comparativo. A otro, socava la capacidad del Consejo y del Congreso de desempeñar su función de supervisión de la gestión de las Comisiones. En el Examen se recomienda instituir un método más uniforme y coherente respecto de la planificación programática para todas las Comisiones y anclarlo firmemente en el proceso de presentación de informes al Consejo.

Tras la adopción de la decisión sobre un único Programa, todas las Comisiones están alineando sus programas y proyectos más firmemente con el Programa de la UICN e intentando responder al reto de la regionalización. Ahora bien, además de las dificultades y limitaciones de recursos enfrentadas por los Vicepresidentes Regionales, la programación regional tiene más sentido para algunas Comisiones que para otras.

Dada la integración más formal de la labor de las Comisiones en el Programa de la UICN, quizá el momento actual sea propicio para que las Comisiones se incorporen al Sistema de Monitoreo y Evaluación de la UICN. Esto haría posible un proceso de monitoreo sistémico y evaluaciones periódicas tanto de las actividades como de los resultados, así como la prestación de apoyo técnico por la Unidad de Monitoreo y Evaluación para ayudar a las Comisiones a sacar enseñanzas de la experiencia adquirida y a identificar los logros.

En general las Comisiones no se han hecho mucho eco de la Política de Género de la UICN, pese a que las perspectivas de género son importantes para la labor realizada por ellas, sobre todo a la hora de incorporar de lleno el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza en sus programas. Se recomienda que adopten una actitud más dinámica respecto de la elaboración de herramientas y directrices en este sentido e incrementen su capacidad de aplicar la Política de Género de la UICN.

Productos y servicios relativos al conocimiento

Las Comisiones han hecho contribuciones importantes a la credibilidad y al perfil de la UICN en todo el mundo mediante la elaboración y difusión de sus productos y servicios relativos al conocimiento, el más conocido de los cuales es la Lista Roja de la CSE. El Examen puso de manifiesto que las principales fuerzas que impulsan estos productos y servicios son las motivaciones de las propias Comisiones. Pese a que, tratándose de una red de voluntarios, esto ha de ser respetado, las opiniones de los líderes deberían ser complementadas por procesos más sistemáticos de análisis sobre el terreno (y de los competidores), así como análisis de la situación, de forma que cada producto y servicio en el que la UICN invierta cuente con un mercado del que tenga un buen entendimiento y al que pueda dirigirse con certeza. Dicho de otro modo, en general las Comisiones están elaborando buenos productos y servicios, pero podrían aplicar criterios más estratégicos respecto de cuándo, dónde y cómo elaborarlos y suministrarlos. También debería prestarse más atención al valor que se puede añadir a los productos nuevos o existentes adaptando su forma con fines estratégicos y colaborando con otros componentes de la UICN que pueden enriquecer la cadena del conocimiento, colaborar en la regionalización y mejorar la articulación de la labor de gestión del conocimiento con los miembros.

La necesidad de obrar de manera más estratégica y resuelta al asignar prioridades a los productos y servicios que se van a producir pasa también por considerar en mayor grado la eficacia de los distintos

productos en función de su costo, sobre todo los de distribución general en versión impresa para todos los miembros y los que se distribuyen en grandes cantidades en conferencias y a las Oficinas Regionales de la UICN. Deben formularse estrategias de distribución en conjunción con los programas temáticos y las Oficinas Regionales de la UICN para garantizar un mayor uso de formatos electrónicos, orientarlos más decididamente hacia los grupos de usuarios influyentes y reducir el despilfarro al mínimo.

Pese a que algunas Comisiones cuentan con mecanismos de control muy buenos, esto no ocurre con todas ellas. Los procedimientos de examen *inter pares* y control editorial varían de una Comisión a otra y de un producto a otro. Al mismo tiempo, los usuarios consideran que todos los productos y servicios generados por las Comisiones están respaldados por la “garantía” de calidad y pertinencia de la UICN. Para conseguir que esta percepción del público se aproxime más a la realidad, la UICN debe reinstaurar procesos sistemáticos de control de la calidad y control editorial y proporcionar directrices a las Comisiones a fin de que se ciñan a ellas.

Los planes estratégicos y de trabajo de las Comisiones deben prestar más atención a todo el ciclo de planificación de los productos y servicios. Las Comisiones pueden programar los productos y servicios que tengan previsto generar, evaluar dónde se insertarán en la cadena de agregar valor al conocimiento, asignar prioridades basándose en criterios conocidos e integrar sus productos en sus marcos estratégicos globales. Un proceso sistemático de monitoreo para informar la planificación debe incluir el seguimiento del empleo, la influencia y el impacto de los productos para determinar si su utilización redonda realmente en los cambios apetecidos.

Un nuevo contrato social

El acuerdo de los Presidentes de las Comisiones de colaborar con la Secretaría respecto de un único Programa de la UICN debe descansar en un entendimiento claro de las ventajas comparativas reales de cada parte y en un mayor respeto mutuo. Suponiendo que las Comisiones sí añaden valor a la ejecución del Programa, no deben considerar que han de “encajar” en un Programa elaborado en gran parte por la Secretaría e impulsado por donantes para que sea ejecutado por la Secretaría. Esto significa que el calendario de los procesos de planificación deberá elaborarse en colaboración con las Comisiones y que los Comités Asesores sobre el Programa den cabida también a las Comisiones competentes o se coordinen con ellas.

Yendo más lejos, consideramos que hace falta un **nuevo contrato social** entre la UICN y las Comisiones basado en los Acuerdos de Son Loup (1995, 1998) y el Acuerdo de Bossey (2003). A cambio de incrementar su responsabilidad y comprometerse en mayor grado a colaborar con la Secretaría para ejecutar el Programa único, las Comisiones pueden anticipar más apoyo de la Secretaría. Además, una de las funciones importantes de las Comisiones prevista tanto en los Estatutos como en los principios operativos de las redes de conocimiento especializado es que deben ofrecer asesoramiento informado e ideas nuevas a la UICN en sus esferas de competencia. Las Comisiones no deben pues sólo convertirse en una rama más de ejecución del Programa, sino que también deben dirigirlo y cuestionar su orientación.

Actividades futuras

En el Examen no se recomienda que ninguna Comisión en particular sea examinada a fondo antes del Congreso Mundial de la Naturaleza de Bangkok.

En cambio se propone que en el período 2004–2005 las Comisiones colaboren con la Secretaría en la realización de sendos exámenes intersectoriales sobre:

- (1) Qué aportaciones necesita la UICN de las ciencias sociales y económicas para dar plena cabida a la cuestión de la pobreza y el medio ambiente;
- (2) Cómo desarrollar sistemas de comunicación y manejo del conocimiento más efectivos; y
- (3) Cómo situar a la UICN a la vanguardia de las evaluaciones integradas de los ecosistemas con vistas al bienestar de la humanidad.

Estos exámenes deben tomar como punto de partida las iniciativas en curso de la UICN, incluido el seguimiento al proyecto 3I-C relativo a la pobreza y los medios de vida, el estudio sobre la creación de capacidad y el estudio sobre manejo del conocimiento.

Principales Recomendaciones

1. La prescripción estatutaria relativa al “mandato” de las Comisiones debe ampliarse a fin de incluir:
 - i. Una declaración sobre su misión
 - ii. Las metas a largo plazo de cada Comisión
 - iii. Áreas o temas prioritarios
 - iv. Objetivos para el próximo período entre sesiones
 - v. Los resultados previstos en período entre sesiones
 - vi. Su estructura y organización
2. Que los Presidentes de las Comisiones den cuenta de su cometido al Consejo y al Congreso empleando un marco de presentación de informes y un modelo de informe comunes que incluyan una relación de los resultados y logros alcanzados relacionándolos con los objetivos fijados en su mandato y enunciados en sus Planes para el período entre sesiones y sus Planes de Trabajo Anuales.
3. Que se recaben aportaciones de los Presidentes actuales y anteriores y del Director General a fin de proponer al Consejo una política conducente a dar apoyo apropiado a los Presidentes de las Comisiones de forma que puedan dedicar más tiempo a su trabajo y a darles el respaldo administrativo necesario en determinadas circunstancias. Esto debe ir vinculado a una clara rendición de cuentas del uso de los correspondientes fondos. Esta política tendría por objeto contribuir a ampliar el grupo de candidatos destacados, idóneos y dispuestos a presentarse a elecciones y debería contribuir a mejorar el equilibrio geográfico.

Un documento normativo debe explicar la razón de ser de la política y aportar suficiente información básica al respecto (inclusive sobre el papel y las funciones de Presidente y el tiempo requerido por su función) para que se pueda incentivar a donantes a hacer una aportación o a respaldar de otra manera a un Presidente durante el período entre sesiones.

4. La función estatutaria del Presidente Adjunto de cada Comisión debe revisarse para aclarar sus funciones en caso de ausencia, incapacidad o incumplimiento del Presidente.
5. Las Comisiones deben examinar la efectividad y las limitaciones de los mecanismos y tecnologías existentes de comunicación en su seno y entre sí, incluidos sus sitios Web, con vistas a elaborar una nueva estrategia y determinar con la Secretaría qué tecnología se necesita para fortalecer su función como proveedoras de conocimientos para la UICN, incrementar la participación de los distintos miembros y promover la innovación, la labor interdisciplinaria y la colaboración mutua.
6. Después de una evaluación inicial debe establecerse en la Secretaría un mecanismo para respaldar los esfuerzos de recaudación de fondos de las Comisiones, recoger e intercambiar información y presentar un balance general anual de los fondos aportados por donantes para todas las actividades de las Comisiones, incluidas las de todos los Grupos Especialistas. Este mecanismo podría incluir un funcionario encargado de prestar servicios a todas las Comisiones en calidad de Coordinador de Recursos de las Comisiones.
7. Debe pedirse a las Comisiones que elaboren un plan para el período entre sesiones que especifique objetivos y/o metas mensurables para el cuatrienio y los resultados que tengan previsto conseguir cada año. Estos planes y los informes ulteriores al Consejo y al Congreso sobre cómo se han ejecutado deberán identificar las contribuciones de las Comisiones al Programa de la UICN, a los Programas Regionales y en relación con otros aspectos de la Misión de la UICN.
8. Que las Comisiones establezcan un proceso más formal de monitoreo y evaluación que forme parte del marco general del Sistema de Monitoreo y Evaluación de la UICN. Por otra parte, se pediría a la

Secretaría que prestara apoyo a las Comisiones a fin de poner a punto métodos y criterios para evaluarlas en su carácter de redes de conocimientos.

9. Que las Comisiones incluyan en sus Planes para el período entre sesiones y sus Planes de Trabajo Anuales objetivos específicos y una relación de los resultados previstos en materia de fortalecimiento de la dimensión de género en sus programas durante el período entre sesiones 2005–2008 con el fin de poner en práctica la Política de Género adoptada por el Consejo en abril de 1998.
10. La UICN debe llevar a cabo tres exámenes en el período 2004–2005 para reforzar su capacidad de llevar a cabo una labor integrada en relación con la pobreza y el medio ambiente:

Examen de las contribuciones de las ciencias sociales y económicas al Programa 2005–2008 de la UICN. Con vistas a informar al Congreso en noviembre de 2004.

Examen del papel de las comunicaciones en el manejo del conocimiento. Éste se acometería a principios de 2005.

Examen de los enfoques integrados respecto de los ecosistemas y el bienestar de la humanidad. Éste se llevaría a cabo a más tardar para diciembre de 2005.